



Tipo de Proceso	:	Divisorio
Radicación	:	11001310301920220005500

Téngase en cuenta que dentro del término de ley la parte actora recorrió el traslado efectuado respecto de la oposición realizada por el demandado.

Para efectos de evacuar el presente asunto, se dispone:

Señalar la hora de las 10:30 del día 26 del mes de julio de 2022, para llevar a cabo de manera virtual la audiencia prevista en el art. 409 del C. G. del P.

Se decretan como pruebas las solicitadas en el presente proceso de la siguiente manera:

I. PARTE ACTORA

1. DOCUMENTALES.

Las aportadas al proceso con los escritos de demanda y de traslado a la oposición efectuada por la pasiva. A las cuales se les dará el valor probatorio, según las disposiciones de ley.

2. DICTAMEN PERICIAL

Como tal se tiene el allegado con la demanda.

Se concede a la parte demandante el término de diez (10) días para que presente el dictamen pericial solicitado, por medio del cual descurre el traslado de oposición *ad valorem* efectuada por el extremo demandado.

3. TESTIMONIAL

Raúl Fernando Silva Lesmes

II. PARTE DEMANDADA

1. DOCUMENTALES:

Las aportadas con el escrito de oposición a la división solicitada por la parte actora.

2. DICTAMEN PERICIAL.

Se pone en conocimiento el aportado obrante en archivo 015.

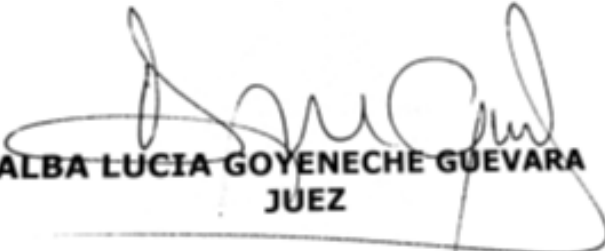
DECLARACIÓN DE PERITO.

Se ordena citar a los peritos ,Raúl Fernando Silva Lesmes y Alberto Echeverry Marulanda, a fin de que sustenten su experticia el día de la audiencia fijada en este ,en la cual se surtirá la contradicción, para los fines establecidos en el art. 228 del C. G. del P.

A la respectiva audiencia han de arrimarse las documentales que acrediten los presupuestos del art. 226 *ibídem*.

Se advierte a las partes para que en dicha audiencia presenten los documentos y testigos que pretendan hacer valer y que han sido objeto de decreto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

**JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**
HOY 23/05/2022 SE
NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 084**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaría